INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SOLICITANTE: JORGE SALAZAR MARCHAN

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUESE Y SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día seis de abril del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE** ----------.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

JRH/DGLD/BERR/LEVB

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SOLICITANTE: JORGE SALAZAR MARCHÁN, ASPIRANTE A CANDIDATO POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUESE Y SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el seis de abril de dos mil veinticuatro, registrado, con el folio 1171, signado por el C. Jorge Salazar Marchan, aspirante a candidato a diputado por el principio de representación proporcional a través del cual solicita que la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector SLMRJR67072209H900 a su nombre, sea certificada para la postulación como candidato al cargo de diputado por el principio de representación proporcional por el Partido del Trabajo y estar en condiciones de ser registrado al mismo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 14, 63, fracciones I y XI, 170 y 171 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. ÚNICO. Recepción, agréguese, se acuerda de conformidad y se ordena devolución de credencial para votar exhibida. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de un total de dos fojas útiles por uno solo de sus lados, en el que se incluye el acuse de oficialía de partes, los cuales se ordenan agregar a los autos del expediente aperturado con motivo del registro de candidaturas postuladas por el principio de representación proporcional por el Partido del Trabajo; **se acuerda de conformidad** la solicitud de expedición de copia certificada y se ordena la devolución de la credencial para votar.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad a lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JEH/DGLD/BERR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL